



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
Oficina de Administración de los Tribunales
PO Box 190917
San Juan, Puerto Rico 00919-0917

Oficina de Administración de los Tribunales
268 Ave. Muñoz Rivera
San Juan, Puerto Rico
00918-1913

Tel. (787) 641-6600
www.ramajudicial.pr

**CONVOCATORIA A EXAMEN DE LIBRE COMPETENCIA PARA:
CORRECTOR(A) DE PRUEBAS**

ESCALA SALARIAL
\$2,187.00 - \$3,386.00

ÚLTIMA FECHA PARA SOLICITAR
Hasta Nuevo Aviso

1. Aceptaremos para evaluación solicitudes de examen de aspirantes que interesen trabajar en: **Tribunal Supremo.**
2. Deberá someter con la solicitud lo siguiente:
 - a) Copia de la transcripción de créditos que indiquen el grado o diploma. (**No se aceptarán copias de transcripciones de créditos Impresas de la Internet.**)
 - b) Copia de adiestramientos, seminarios o cursos de corta duración tomados.
 - c) Certificación de experiencia oficial expedida por el(la) Director(a) de Recursos Humanos para cada puesto ocupado que incluya: clasificación del puesto, fechas exactas de inicio y terminación en el puesto (día, mes y año) y descripción de funciones. La experiencia en la Rama Judicial puede evidenciarse con copia de las cartas de nombramiento y ascensos recibidos o por los informes de cambio correspondientes. Se considerará únicamente las funciones propias y al nivel de la clasificación oficial de los puestos ocupados. La experiencia adquirida mediante interinatos se acreditará si fue reconocida por la Autoridad Nominadora o Director(a) de Recursos Humanos, y el(la) empleado(a) haya desempeñado todas las funciones del puesto durante todo el periodo del interinato. La experiencia será acreditada a razón de 7 ½ horas diarias. Si la experiencia adquirida fue a jornada parcial, debe indicar las horas diarias o semanales trabajadas. Si la experiencia fue adquirida por servicios profesionales, deberá someter copia de los contratos que contengan fechas (de inicio y terminación) y descripción de las funciones. No se acreditará experiencia u otorgará puntuación a la experiencia que no se presente certificada como se indica.
 - d) Personas con derecho a Preferencia de Veterano deberán presentar la Certificación de Licenciamiento Honorable (Forma 214). Se concederán cinco (5) puntos adicionales a todo veterano o diez (10) puntos a todo veterano incapacitado sobre la calificación final, una vez aprobado el examen.
 - e) Personas con derecho a Preferencia de Impedidos Calificados deberán presentar evidencia de una autoridad competente. Se concederán cinco (5) puntos a la calificación obtenida por una persona con impedimento calificada. Este beneficio no aplicará si la persona con impedimentos recibe los beneficios conferidos por la Carta de Derecho del Veterano.
3. Los documentos requeridos en el inciso 2 tienen que incluirse con la solicitud, de lo contrario no se aceptará para evaluación.
4. Los resumes y los facsímiles no son documentos oficiales y no sustituyen la solicitud de examen ni los documentos requeridos.

REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIÓN:

Bachillerato de institución acreditada que incluya 12 créditos en español y 12 créditos en inglés. Dos (2) años de experiencia en corrección de traducciones de índole jurídico preferiblemente. Pleno dominio de los idiomas inglés y español (completamente bilingüe).

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Trabajo profesional especializado relacionado con la lectura y corrección de errores en las traducciones finales al inglés de material jurídico.

PERIODO PROBATORIO:

Doce (12) meses.

NATURALEZA DEL EXAMEN:

El examen será sin comparecencia y consistirá de una evaluación de preparación académica y experiencia directamente relacionada con las funciones de la clase y evidenciada con la solicitud de examen. Los valores son los siguientes:

Requisitos mínimos	70.00
Experiencia adicional	20.00
Preparación adicional	10.00

IMPORTANTE

La solicitud de examen y los documentos deben ser enviados a la División de Clasificación y Reclutamiento a través del servicio postal al PO Box 190917, San Juan, Puerto Rico 00919-0917 o llevarse directamente a nuestra oficina en la Ave. Luis Muñoz Rivera Núm. 268, Hato Rey, Puerto Rico. Para cualquier información adicional, puede comunicarse al teléfono (787) 641-6600 extensión 5217.

LA RAMA JUDICIAL NO DISCRIMINA POR RAZÓN DE RAZA, COLOR, SEXO, GÉNERO, ORIGEN O CONDICIÓN SOCIAL, IDEAS POLÍTICAS O RELIGIOSAS, EDAD, NACIONALIDAD, POR SER VÍCTIMA O SER PERCIBIDA COMO VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, AGRESIÓN SEXUAL O ACECHO, CONDICIÓN DE VETERANO, IDENTIDAD DE GÉNERO, ORIENTACIÓN SEXUAL, IMPEDIMENTO FÍSICO, MENTAL O SENSORIAL.

CONVOCATORIA RJ 12-19



Sheila I. Rosado Rodríguez
Directora de Recursos Humanos

28 de Junio de 2019

Fecha